

Avilés González, César Omar y Zeind Chávez, Marco Antonio (coords.), *La administración pública del futuro. Retos y prospectiva*, Guadalajara, Facultad de Derecho de la UNAM/ Universidad de Guadalajara/ Centro de Estudios Estratégicos para el Desarrollo, 2021.

El tema de la administración pública siempre ha sido uno de los tópicos más estudiados por los juristas y politólogos desde la formación del Estado moderno. En el campo del derecho, son el derecho administrativo y el derecho constitucional, las disciplinas del derecho público que estudian el marco jurídico, la evolución y las instituciones que conforman la administración pública. Actualmente, en un contexto dominado por la globalización, los poderes fácticos y el auge de las redes sociales que inciden en el desempeño del Estado, es fundamental repensar la administración pública por parte de los juristas. En este sentido, *La administración pública del futuro. Retos y prospectiva* es un esfuerzo de dieciocho académicos que profundiza sobre este tipo de transformaciones.

La obra fue coeditada por la Universidad Nacional Autónoma de México y la Universidad de Guadalajara. El libro cuenta con una presentación de Raúl Padilla López, exrector de la universidad tapatía, y un prólogo de Raúl Contreras Bustamante, actual Director de la Facultad de Derecho de la UNAM, quien atinadamente menciona que “Hablar de la administración pública es hablar del gobierno en acción, pues ello supone la colaboración entre los poderes de un Estado que permita la existencia y mejora continua de una ingeniería institucional diseñada para la resolución eficiente de las cada vez más complejas necesidades sociales”.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Avilés González, César Omar y Zeind Chávez, Marco Antonio (coords.), *La administración pública del futuro. Retos y prospectiva*, Guadaja-

La obra abre con el capítulo “Principio de legalidad, derechos humanos y medio alternos de solución de controversias” de Edith Roque Huerta, quien a través de un enfoque holista estudia el papel actual de los derechos humanos en favor de una buena administración pública, poniendo énfasis en los métodos alternativos de solución de controversias señalando lo siguiente “Lo que se logra con la aplicación del principio de legalidad, la observancia de los derechos humanos y los MASC es una armonía social, puesto que las personas vuelven a sentirse parte de un ente unificado o de una comunidad y no ven a sus semejantes como ajenos o como competidores, esto les brinda una oportunidad de hacerse conscientes y responsables de sus propias acciones, lo que les abre la puerta para buscar una solución y que se decida por la más benéfica para todas las partes.”<sup>2</sup> Por su parte, Yolanda Martínez Mancilla, en “El gobierno y la sociedad de la información” aborda cuantitativamente el tema sobre cómo las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) han cambiado las dinámicas mundiales en la administración pública, a partir de un diseño de servicios públicos digitales indicando que “Los resultados de este nuevo modelo de gobernanza de la política digital permitieron un trabajo abierto y colaborativo con el ecosistema digital del país y un avance significativo en los indicadores internacionales de Gobierno Digital, Datos Abiertos y Competitividad...”<sup>3</sup>, para el caso mexicano, a través de la Coordinación de Estrategia Digital Nacional de la Presidencia de la República.

Oscar Ramos Estrada desarrolla la investigación “El derecho humano a la buena administración”, tópico que tiene referencia en nuestro país en los trabajos académicos de Jorge Fernández Ruiz. A partir de la noción de derecho fundamental, y la dicotomía de-

---

ra, Facultad de Derecho de la UNAM/ Universidad de Guadalajara/ Centro de Estudios Estratégicos para el Desarrollo, 2021, p. 9.

<sup>2</sup> Avilés González, César Omar y Zeind Chávez, Marco Antonio (coords.), *op. cit.*, p. 24.

<sup>3</sup> *Ibidem*, p. 28.

rechos implícitos/explicitos, el autor se aproxima a la categorización de este derecho constitucional que es exigible por parte de los ciudadanos y haciendo una conclusión muy acertada que al respecto menciona "...el derecho humano a la buena administración se encuentra presente en el ámbito internacional, pero no así de manera explícita en nuestro ordenamiento supremo, sin que ello signifique que la idea de un derecho a la buena administración no se encuentre presente en el orden jurídico mexicano"<sup>4</sup>. Después, Marco Antonio Zeind Chávez, en "La administración pública y el mercado", describe conceptual e históricamente la relación de la administración pública con el mercado. Gracias a distintas tipologías del Estado, el autor apunta a una retroalimentación que debe existir entre el mercado y la administración para promover el desarrollo regional y nacional, generando la siguiente conclusión: "Si bien a lo largo de la historia de los roles han cambiado y han oscilado cíclicamente (desde que el Estado tenía una intervención excesiva en el mercado hasta cuando redujo dicha intervención a lo mínimo posible), se ha observado que esta relación, a pesar de jamás haber permanecido estática, se ha tornado cada vez más cercana y en el futuro puede incluso ser de codependencia."<sup>5</sup>

En "Apertura gubernamental" de Arístides Rodrigo Guerrero García, se trata una perspectiva pública que atiende la necesidad ciudadana para obtener información generada al interior de los órganos estatales y, de este modo, motivar la participación activa de los gobernados. "Un gobierno abierto, garante del acceso a la información, es indispensable para el correcto funcionamiento y avance de los entramados democráticos de los países de la región; por ello, los Estado no pueden escatimar esfuerzos para la difusión y apropiación de diversos principios y buenas prácticas útiles para hacer frente a la crisis global."<sup>6</sup> Haciendo un análisis de derecho comparado entre México y España, concluye afirmando el valor

---

<sup>4</sup> *Ibidem*, p. 46.

<sup>5</sup> *Ibidem*, p. 66.

<sup>6</sup> *Ibidem*, p. 77.

del gobierno abierto para la democratización de los países. Por su parte, Iván Adelchi Peña Estrada escribe “Evaluación y medición del desempeño de la administración pública”, donde atiende los modelos de calidad de la gestión pública, en especial el papel de la Secretaría de la Función Pública y la Subsecretaría de Combate a la Corrupción. Además, considera los indicadores de evaluación y la evaluación cuantitativa de la gestión gubernamental para hacer más eficientes las funciones del Estado, y enfatizando que “... es insuficiente contar con un sistema de atención física, motivo por el cual es urgente contar con herramientas tecnológicas para automatizar trámites en plataformas digitales. Al ser electrónico el acceso, se podría cuantificar con mayor facilidad la atención y medición del desempeño.”<sup>7</sup>

Sonia Venegas Álvarez, en “Administración pública y desarrollo: finanzas y deuda pública” parte de las atribuciones y competencias que deben desarrollar los organismos estatales a partir del principio de juridicidad y legalidad. Algunos de los ejes centrales que considera la autora son: la actividad financiera del Estado, las finanzas públicas y la deuda pública. Destacando la importancia de “La captación de recursos no debe ser de forma arbitraria y desmedida so pretexto de mejorar las fianzas públicas en su vertiente de ingresos, pues conto y el *imperium* del Estado, la autoridad tiene ciertos límites, incluso, como se mencionó de forma sucinta, en el ámbito de evitar la doble tributación. Con un buen marco jurídico normativo en dicha área, se evita la desincentivación de inversiones, por ejemplo, ya que no se debe dejar de lado que la seguridad en tema de dinero puede ser aliciente para incentivar las inversiones.”<sup>8</sup> En “Prospectiva de la actividad empresarial estatal”, Yvonne Georgina Tovar Silva analiza la prospectiva de la actividad empresarial del Estado mexicano para identificar los retos de las empresas productivas del Estado y las empresas de participación estatal. Se analiza el marco constitucional de la

---

<sup>7</sup> *Ibidem*, p. 89.

<sup>8</sup> *Ibidem*, p. 109.

actividad económica para reflexionar sobre la privatización de las empresas en un mundo globalizado y marcar ciertas tendencias de la actividad empresarial estatal. En consecuencia "... la actividad empresarial estatal requiere adoptar un enfoque innovador tendiente a incentivar el desarrollo económico de México conforme a lo establecido en la Constitución, asumir un compromiso social enfocado en la protección a los derechos humanos y al medio ambiente, invertir en ciencia y tecnología, cumplir con la normatividad aplicable en materia de transparencia, lucha contra la corrupción y por el adecuado manejo de las finanzas..."<sup>9</sup>

"De la verticalidad desvinculada a la integralidad participativa" de Miguel Enrique Magaña Virgen trata la administración pública considerando su gestión ambiental, repasando las atribuciones de la Semarnat y las causas y consecuencias de las problemáticas ambientales, marcando los impactos ambientales. De manera que "La Semarnat sigue siendo la instancia gubernamental más importante en cuanto a su desempeño y sus avances eficaces en investigación, sus bases de datos, estructura de servicios, diversidad de actividades educativas, de apoyo académico y científico y de soporte a las entidades estatales y municipales."<sup>10</sup> Este texto resulta ilustrativo gracias a los cuadros de elaboración del autor. Le sigue "La profesionalización del capital humano en la Administración Pública Federal centralizada", elaborado por Ricardo Rojas Arévalo, quien describe el sistema de profesionalización del servicio público para determinar la suficiencia normativa en dicha materia. A través de una atinada conceptualización de servidor público, describe el marco normativo laboral burocrático, concluyendo lo siguiente: "La legislación laboral burocrática regula el tema de la profesionalización del capital humano bajo el concepto de capacitación, entendida como la obligación patronal de proporcionar a los trabajadores la formación necesaria para el

---

<sup>9</sup> *Ibidem*, p. 127.

<sup>10</sup> *Ibidem*, p. 156.

desempeño de su trabajo”<sup>11</sup>. Todo lo anterior para sugerir materialmente hacia dónde debe orientarse el servicio profesional de carrera.

Por su parte, Edgar Ruvalcaba Gómez desarrolla el trabajo “Inteligencia artificial en la administración pública: beneficios, riegos y dilemas”. El autor aborda la implementación de técnicas y sistemas de inteligencia artificial conocidos como gobernanza algorítmica, de manera que “... es posible señalar que a raíz de acciones de las administraciones públicas que desarrollan algoritmos, se consolidará el concepto “gobernanza algorítmica”, que hace referencia a una nueva forma de ejercer el gobierno y el control legítimo del Estado aplicando algoritmos desde el sector público.”<sup>12</sup>. De este modo, ofrece aspectos positivos y negativos en el uso de inteligencia artificial llevados a cabo por los órganos y entidades de la administración pública. Juan Carlos Guerrero Fausto, en “Tendencia y prospectiva de la administración de justicia en México”, analiza las principales directrices por las que se encamina la administración de justicia a partir de herramientas esquemáticas, considerando los desafíos mundiales para aterrizar la reflexión en la realidad mexicana. De esta manera nos ofrece esta afirmación “El *blockchain*, además del *big data* y las herramientas como la ciencia de datos han propiciado la sistematización y documentación de la función jurisdiccional (a través de la homologación de las bases de datos), lo que permite realizar prospecciones analíticas, contratos en tiempos reducidos, revisiones legales mediante codificación predictiva y asesoramiento jurídico en línea; lo anterior como herramienta para cumplimentar tanto tareas administrativas como etapas procesales en la función jurisdiccional.”<sup>13</sup>

El único capítulo que es trabajado en coautoría es “Administración de los servicios públicos de salud después de la pandemia”

---

<sup>11</sup> *Ibidem*, p. 172.

<sup>12</sup> *Ibidem*, p. 190.

<sup>13</sup> *Ibidem*, p. 195.

de Jaime F. Andrade Villanueva, Carlos Alejandro Silva Maciel y Roberto Carlos González López. En dicho trabajo se tratan los aprendizajes fruto de la experiencia en el Hospital Civil de Guadalajara en el contexto de la pandemia, considerando distintas funciones: función asistencial, función de enseñanza, función de investigación y los retos que representa a futuro el manejo de emergencias sanitarias similares. Afirmando que “La forma como se comportó el mercado internacional evidencia que las instituciones, especialmente las públicas y principalmente las de salud, deben tener procesos perfectamente descritos y probados para la atención de contingencias y así evitar crisis de abasto de insumos básicos.”<sup>14</sup>. Por otro lado, Susana Muñiz Moreno presenta “El movimiento feminista y el estudio de la reforma del sector público, donde enuncia el valor de las reformas feministas y describe distintos tipos de feminismo en función de su relación con el Estado. En consecuencia “En el caso de los procesos de institucionalización de la agenda de género, los resultados han sido mixtos o están todavía por verse. Una instancia que ejemplifica esta ambivalencia la ofrece la feminización del sector público, que, por un lado, ha logrado en las últimas dos décadas un crecimiento sostenido, pero que aún resulta insuficiente y es controversial desde ciertos ángulos.”<sup>15</sup> Dicho capítulo representa un abordaje más teórico que material.

El penúltimo texto se titula “Hacia una transparencia por diseño en el sistema operativo de la administración pública” de César Omar Avilés González, quien puntualizando los conceptos de transparencia y rendición de cuentas reflexiona sobre algunos hitos en la materia y la idea de la transparencia por diseño, en la que el autor define como “... a la implementación de políticas y sistemas de gobierno electrónico en todos los ámbitos del servicio público, capaces de identificar y publicar de manera autónoma, organizada e instantánea los documentos e información pública que, por su

---

<sup>14</sup> *Ibidem*, p. 229.

<sup>15</sup> *Ibidem*, p. 239.

naturaleza, estado o condición, deban ser publicados por mandato legal o que resulten de relevancia e interés público.”<sup>16</sup>, donde interviene de modo sustancial el cambio generacional y las transformaciones informáticas. Finalmente, para cerrar con broche de oro, Guadalupe Fernández Ruiz abona a la obra con “Derechos humanos y ciberjusticia administrativa”, donde pone de relieve los procesos que conforman un parteaguas para la ciberjusticia, desdoblado el derecho humano al acceso a la justicia de forma pronta y expedita, y haciendo hincapié en lo siguiente “... es crucial advertir que , al tenor de los avances en la ciencia y la tecnología , para algunos expertos, la forma de resolver los conflictos por los entes jurisdiccionales es al momento anacrónica a los retos de la actualidad: el rezago, las resoluciones con criterios discordantes, la demora y las dificultades para proceder en las ejecuciones...”<sup>17</sup>. Lo anterior teniendo como referencia de análisis el uso de nuevas tecnologías del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en particular, las herramientas del juicio en línea y el juicio en línea 2.0.

Sin duda esta obra es de un valor inmenso para todos aquellos estudiosos y estudiantes del derecho administrativo, pues presenta un panorama esbozado por especialistas en la materia que actualiza el tema de la administración pública a la luz de nuevos desafíos que están presentes en el horizonte contemporáneo. Entre ellos, el uso de nuevas tecnologías informáticas, la ciberjusticia, los problemas de la globalización y realidad del Estado después de la pandemia de Covid19. Estoy segura de que esta obra tendrá lecturas provechosas y hallazgos intelectuales para los lectores.

Guadalupe JUÁREZ QUEZADA\*

---

<sup>16</sup> *Ibidem*, p. 259.

<sup>17</sup> *Ibidem*, p. 267.

\* Profesora de la Facultad de Derecho de la UNAM. Recipientaria de la cátedra “Rosalío López Durán”. Contacto: <gjuarezq@derecho.unam.mx>.